



Apartado / Lineamiento	Cambio de la versión anterior	Justificación
Geral	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de terminología de «instalaciones de almacenamiento de relaves» a «instalaciones de disposición de relaves». 	El uso de la palabra «almacenamiento» implica una colación temporal de los relaves y no refleja plenamente el hecho de que los relaves son un material de desperdicio.
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> Se eliminaron las referencias a la versión borrador del Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera (GISTM) Se agregó texto para aclarar el propósito y el público para este documento. Se incluyó texto acerca del rol de los reguladores y la necesidad de transparencia en la gestión de los relaves. 	<p>La versión final del GISTM se publicó en agosto de 2020.</p> <p>El documento se ofrece como instrumento y recurso para las comunidades afectadas por la minería y las organizaciones con quienes trabajan. De manera particular, los autores esperan que el documento aporte una perspectiva comunitaria sobre la gestión de relaves y empodera a las comunidades a asumir un rol más activo en la gestión de relaves.</p> <p>Se recibió retroalimentación casi universal durante el periodo de comentarios en el sentido de que los reguladores no cumplen su mandato de protección de la seguridad pública frente a la disposición de los relaves. La nueva redacción busca subrayar la necesidad de mejor regulación, transparencia y supervisión, reconociendo las deficiencias de los sistemas regulatorios actuales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó una descripción del proceso de actualización de La Seguridad Es Lo Primero. 	Se informa a los lectores acerca de los cambios hechos a la versión actualizada y se agradece a las personas que participaron y dieron sus comentarios.
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó una jerarquía de gestión de relaves para demostrar cómo se puede reducir la cantidad total de relaves producidos. 	El almacenamiento superficial de los relaves debe ser una solución de último recurso y se deben tomar pasos para reducir la cantidad de los relaves producidos, por ejemplo al reducir la demanda de minerales y mejorar los esfuerzos de reciclaje.
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> Se amplió la descripción de los impactos ambientales crónicos de la disposición de relaves y se incluyen ejemplos específicos. 	En respuesta a las preocupaciones compartidas durante el proceso de consulta, un nuevo apartado reconoce las serias preocupaciones por la salud pública y ambiental de parte de comunidades aledañas a sitios de relaves que fallan lentamente durante largos periodos de tiempo.

Apartado / Lineamiento	Cambio de la versión anterior	Justificación
<p>Alcance, continuación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se aclaró el tipo de estructuras de ingeniería que cubren los lineamientos. 	<p>Las empresas operadoras utilizan muchos términos diferentes para describir sus instalaciones de disposición de desperdicios. A menudo, evitarán u omitirán la palabra «presa», especialmente en el caso de las instalaciones de relaves filtrados. La Seguridad Es Lo Primero es aplicable para cualquier estructura de ingeniería que contenga relaves mineros, sin importar la terminología que utilice la empresa operadora para describir dicha estructura.</p>
<p>1. La seguridad como el principio rector del diseño, construcción, operación y cierre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se amplió la definición de seguridad para incluir la salud de los recursos ecológicos y los ecosistemas frágiles en nuestra definición de la seguridad humana. 	<p>Durante el proceso de consulta, las comunidades y representantes de las ONGs dieron retroalimentación en sentido que es importante considerar la salud y seguridad de nuestro ambiente natural como extensión de la salud y seguridad humana. Esto refleja de mejor manera las relaciones interconectadas e interdependientes que las personas tienen con su entorno natural.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se cambió la frase «El objetivo primordial del manejo de relaves debe ser daño cero para las personas y el medio ambiente» a cero tolerancias para las fatalidades humanas y daños y objetivo de limitar el daño ambiental en general y particularmente en el sitio de la mina. 	<p>Durante el proceso de revisión, los expertos técnicos, las comunidades y representantes de ONGs enfatizaron que daño cero no es una meta alcanzable, ya que la minería siempre causará algunos impactos adversos para las personas y el medio ambiente. Se cambió la redacción de esta meta para presentar una meta alcanzable que todavía requiere que la seguridad de las personas y el medio ambiente tome prioridad.</p>
<p>2. Consentimiento de las comunidades afectadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyó redacción para aclarar que el consentimiento implica «el derecho a decir que sí, el derecho a decir que no o el derecho a decir sí, pero con condiciones». 	<p>Durante la consulta, los autores oyeron comentarios en el sentido que las empresas operadoras han malentendido o identificado los procesos de consulta como consentimiento. Esta redacción actualizada busca aclarar que las comunidades y los pueblos indígenas deben tener el derecho a decir que no ante un proyecto.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó que las comunidades deben poder definir el formato y quiénes participan en un proceso de consulta. Las empresas operadoras deben presentar un estudio de impacto de manera anticipada para que las comunidades lo puedan tomar en cuenta en el proceso de toma de decisiones. También deben brindar acceso a expertos técnicos y legales durante el proceso. 	<p>Se protege los derechos de las comunidades afectadas a tener un proceso de consulta informada y se definen los parámetros del proceso de consulta. También se busca eliminar la interferencia en los mecanismos de consulta por parte de los gobiernos o las empresas operadoras.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se aclara por qué CLPI es un derecho de los pueblos indígenas, en virtud de su habitación y la mayordomía de sus tierras desde antes de la colonia hasta el presente. 	<p>Los autores quisieron reconocer el precedente de CLPI para los pueblos indígenas.</p>

Apartado / Lineamiento	Cambio de la versión anterior	Justificación
3. Prohibición de nuevas instalaciones de relaves donde existan áreas habitadas en el camino de una posible falla de relaves.	<ul style="list-style-type: none"> Se cambió la redacción «prohibición de nuevas instalaciones aguas arriba de zonas habitadas» a «prohibición de nuevas instalaciones de relaves donde existan áreas habitadas en el camino de una posible falla de la presa». 	<p>Bajo este lineamiento, se amplían las zonas protegidas y se refleja mejor el hecho que no son solamente las comunidades aguas abajo que están en riesgo en el evento de una falla de relaves.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó el derecho de las comunidades afectadas a definir zonas prohibidas y se amplió el lineamiento para considerar tanto la seguridad de las personas como los recursos ecológicos y culturales. 	<p>Se brindan mayores derechos a las comunidades afectadas para delimitar zonas prohibidas para la minería y proteger zonas sensibles.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó que los relaves nunca deben verterse a cuerpos de agua como ríos, quebradas, océanos, etc. 	<p>Se enfatiza la importancia de una prohibición sobre la disposición acuática de los relaves.</p>
4. Prohibición de presas aguas arriba en nuevas minas y cierre de las presas existentes	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó que la zona estructural no debe construirse encima de relaves filtrados sin compactar o levemente compactados. 	<p>Constituiría una presa aguas arriba y por ello debe prohibirse.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se aclaró el concepto de «línea central modificada» para especificar que se considera como una presa aguas arriba. 	<p>Las empresas operadoras han utilizado el concepto de «presas de línea central modificada» para esquivar la prohibición.</p>
5. Cualquier posibilidad de pérdida de vidas es un evento extremo y el diseño debe responder adecuadamente	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron pocos cambios. 	
6. Mandato del uso de las Mejores Tecnologías Disponibles para relaves, particularmente el uso de relaves filtrado	<ul style="list-style-type: none"> Se aclaró que los relaves filtrados todavía requieren una presa y por ello deben ser diseñados, construidos y mantenidos de acuerdo con las normas de seguridad para las presas de relaves. 	<p>Se busca asegurar que las empresas operadoras no intenten evitar cumplir con las normas de seguridad al argumentar que las instalaciones de relaves filtrados no son presas de relaves.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se incorporó mayor detalle acerca de las recomendaciones del informe de Mount Polley acerca del uso de los relaves filtrados para embalses de relaves existentes, para nuevas instalaciones de relaves y para el cierre. 	<p>Se aclara el concepto de las Mejores Tecnologías Disponibles de acuerdo con lo estipulado en el informe de Mount Polley.</p>

Apartado / Lineamiento	Cambio de la versión anterior	Justificación
7. Implementación de controles robustos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Se resaltaron algunos de los problemas con la sobredependencia en el Factor de Seguridad y se incorporaron detalles acerca de la probabilidad anual de falla. 	<p>Se evita la autocomplacencia asociada al uso de un Factor de Seguridad y se establecen mayores salvaguardias para contrarrestar las limitaciones de los cálculos del Factor de Seguridad.</p>
8. Garantía de una evaluación detallada de los cimientos de la presa y las propiedades de relaves	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó que la zona estructural no debe incluir relaves frágiles o propensos a contraerse y que todos los relaves deben ser probados por características de fragilidad. 	<p>Los relaves frágiles están más propensos a fallas por licuefacción.</p>
9. Sistemas apropiados de monitoreo para identificar y mitigar riesgos	<ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios significativos. 	
10. Garantizar la independencia de la revisión para promover la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Se ampliaron los lineamientos para las Juntas Independientes de Revisión de Relaves (ITRB) para incluir un mandato de proteger a las personas y el medio ambiente, una obligación de recibir información externa de denunciantes y la sociedad civil y la necesidad de que los revisores divulguen sus relaciones pasadas y presente con un cliente o entidad contratante. 	<p>Se garantiza la independencia y transparencia de las Juntas Independientes de Revisión de Relaves.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó que la competencia de las entidades revisoras debe incluir experiencia demostrada y habilidad para el trabajo significativo con las comunidades. 	<p>Debido a que las comunidades rurales indígenas frecuentemente son las más impactadas por las actividades mineras, los revisores deben tener habilidad y experiencia comprobada para trabajar con estas comunidades.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se ajustó la redacción para establecer que el informe y las recomendaciones de la ITRB y la respuesta subsiguiente de la empresa operadora deben presentarse a la agencia regulatoria local y cualquier comunidad afectada por la obra de relaves. 	<p>La versión original de los lineamientos no obligaba ese nivel de transparencia con los informes de la ITRB.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó el requisito de realizar una Evaluación de Impacto. 	<p>Es importante que los reguladores y el público tengan acceso a los datos de una EIA para tomar decisiones informadas acerca de las instalaciones de disposición de relaves.</p>
11. Hacia un cierre más seguro sin modos creíbles de falla	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó la aclaración que sin monitoreo, inspección y mantenimiento constante, las fallas son inevitables. Si una agencia regulatoria estima que una empresa operadora no podrá ejercer su responsabilidad financiera y de cuidado perpetuo, no se deben construir dichas instalaciones. En el momento del cierre, las instalaciones deben configurarse en un estado de máxima seguridad, es decir, eliminar todos los modos creíbles de falla, aunque se reconoce que las instalaciones no permanecerán en dicho estado indefinidamente sin monitoreo, inspección y mantenimiento. 	<p>Se aclaran algunas de las contradicciones y tensiones inherentes en el cierre de las instalaciones de relaves. Cuando hay pasos que las empresas operadoras deben tomar para un cierre más seguro de instalaciones de relaves, las fallas son inevitables sin inspección, mantenimiento y monitoreo perpetuo.</p>

Apartado / Lineamiento	Cambio de la versión anterior	Justificación
12. Abordar riesgos financieros, incluyendo garantías suficientes para cubrir a desativação da barragem e seguros adequados contra a liberação accidental de poluentes	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó que no se debe permitir que las empresas operadoras se declaren en bancarrota ni vendan empresas subsidiarias para evitar las responsabilidades legales y de monitoreo asociadas al cierre. 	<p>Durante la consulta, los autores recibieron comentarios en el sentido que en muchas jurisdicciones, las empresas operadoras intentado evitar la responsabilidad a largo plazo mediante acciones de venta o declaraciones de bancarrota.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregaron detalles acerca de las industrias y agencias regulatorias que requieren un seguro integral de responsabilidad general para siniestros y accidentes. 	<p>Se demuestran los requisitos de seguro en algunas jurisdicciones e industrias como ejemplo para las instalaciones de disposición de relaves.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó que el cálculo de las garantías financieras debe contemplar un mínimo de 300 años e incluir estimaciones de inflación, salvo que se actualice anualmente. 	<p>Se ofrece mejor orientación y parámetros de mayor protección para los requisitos de garantías financieras.</p>
13. Procedimientos de queja y protección a denunciantes	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyeron ejemplos de resoluciones para las quejas. Se estipula que las empresas operadoras deben publicar las quejas y sus resoluciones anualmente y debe existir un plazo claro para la resolución de las quejas, así como comunicación regular con la parte denunciante durante el proceso. 	<p>Se ofrece orientación más específica sobre el procedimiento de quejas y los derechos de las personas denunciantes en el proceso para que el lineamiento sea más práctico.</p>
14. Preparación y respuesta ante emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Se incorporaron a productores agrícolas y empresas entre el listado de partes interesadas a consultar durante la planificación de una respuesta a emergencias. 	<p>Durante el proceso de consulta, las comunidades y ONGs opinaron que las fallas de relaves pueden tener impactos económicos severos para agricultores, pescadores y empresas locales aguas abajo. Toda la gama de partes interesadas afectadas debe ser tomada en cuenta en la planificación de respuestas ante emergencias.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyó redacción para estipular que las empresas operadoras deben asumir la totalidad de los costos de indemnización, remediación y reclamación. También se agregó que el alcance total de los criterios debe determinarse mediante un proceso participativo sujeto a la aprobación de las comunidades afectadas, productores agrícolas y empresas, y debe ser disponible al público. 	<p>Las comunidades afectadas por las fallas de presas de relaves, especialmente en Brasil, han documentado cómo las empresas operadoras buscan restringir el alcance de la indemnización en caso de fallas. Las partes interesadas afectadas deben participar en el proceso de toma de decisiones acerca de la indemnización, remediación y reclamación después de una falla.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyó redacción para aclarar que los criterios de indemnización deben pasar por actualizaciones periódicas, incluyendo en el caso de una falla. 	<p>La primera versión de La Seguridad Es Lo Primero estipuló solamente que los criterios de indemnización deben ser desarrollados antes de una falla; la redacción actualizada aclara que la determinación de los criterios debe ser un proceso continuo.</p>

Apartado / Lineamiento	Cambio de la versión anterior	Justificación
<p>14. Continuación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyó redacción para reconocer la naturaleza traumática de los simulacros de emergencias y la necesidad de abordar los impactos potenciales de estos simulacros. 	<p>Las comunidades que viven en las «Zonas de AutoSalvamento» en Brasil han afirmado que los simulacros de emergencias pueden provocar ansiedad para las comunidades aguas abajo o evocar los recuerdos de tragedias anteriores.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se especificó con mayor precisión el tipo de edificios e instalaciones (ej.: hospitales, cárceles, hogares de adultos mayores) que no deben encontrarse en zonas de autosalvamento debido a los desafíos que presentan para la evacuación. 	<p>Se protege a las poblaciones vulnerables (por ejemplo, personas con discapacidad, adultos mayores, población privada de libertad) que podrían enfrentar problemas para evacuarse sin asistencia profesional.</p>
<p>15. Disponibilidad pública de la información relativa a la seguridad de la mina</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó el requisito de divulgar públicamente el nombre, la titularidad, la ubicación exacta, huella y altura de todas las instalaciones de disposición de relaves. 	<p>Actualmente, la información básica acerca de las presas de relaves no está disponible al público. Algunas empresas operadoras han divulgado información en el Portal Global de Relaves, pero muchas empresas no lo han hecho.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyó redacción para exigir que las empresas operadoras divulguen de forma pública e inmediata la fecha, ubicación y cantidad de relaves liberados, así como los impactos en las zonas aledañas después de cualquier instancia de falla. 	<p>Las comunidades y ONGS suelen desconocer cuándo hay un evento en que los relaves de liberan de instalaciones de disposición. Las empresas operadoras deben divulgar esta información importante para la seguridad pública de forma proactiva.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó información acerca de la responsabilidad de los gobiernos y reguladores de divulgar información. 	<p>Las empresas operadoras no son las únicas que dejan de divulgar información que el público necesita para evaluar la seguridad de las instalaciones de disposición de relaves. Durante el proceso de consulta hubo crítica generalizada de parte de las comunidades y la ONGs que los reguladores no ponen la información a disposición del público.</p>
<p>16. Garantizar acceso a la asistencia técnica independiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Este es un nuevo lineamiento que retoma el derecho de las comunidades afectadas de tener acceso a asistencia técnica independiente durante las diferentes etapas de la vida de una mina. 	<p>Durante los talleres comunitarios de La Seguridad Es Lo Primero, muchas personas participantes afirmaron la necesidad de que los expertos técnicos independientes tuvieran la capacidad de analizar y comprender la información revelada por la empresa operadora y de tener una posición de mayor igualdad de poder con las empresas operadoras durante los procesos de consulta o negociación. Este tema fue de importancia central para las personas consultadas de las comunidades debido a la falta de confianza en las empresas operadoras, sus representantes y las agencias regulatorias.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Exige que los expertos sean seleccionados por las comunidades afectadas. Se debe ofrecer asistencia técnica desde las primeras etapas de exploración hasta el cierre, financiada por la empresa operadora y ofrecida si una comunidad es afectada por una falla de presa de relaves o para un demandante durante un procedimiento de queja. 	<p>Se ofrece orientación acerca de cómo garantizar que los expertos rindan cuentas a las comunidades y se establece diferentes escenarios en que las personas de las comunidades podrían necesitar recurrir a la asistencia técnica.</p>

Apartado / Lineamiento	Cambio de la versión anterior	Justificación
<p>17. La rendición de cuentas sobre los riesgos, la minimización de las consecuencias y la prevención y consecuencias de las fallas corresponde principalmente a la Junta Directiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó que la Junta Directiva debe dar su aprobación ante cualquier riesgo que podría producir muertes humanas o daño ambiental severo y deben garantizar que no se priorice la producción por encima de las consideraciones de seguridad. 	<p>Además, se asegura que la Junta Directiva tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de las instalaciones de relaves y que la seguridad tome precedencia sobre el costo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó que al menos un integrante de la Junta Directiva debe tener pericia en las instalaciones de relaves y su administración. 	<p>Se asegura que la Junta Directiva tiene la pericia necesaria para evaluar las decisiones acerca de las instalaciones de relaves y su administración.</p>